



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO  
DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
VIAL Y OBRAS MENORES EN DIVERSOS  
SECTORES DE ÁREA URBANA.**

Vallenar, 05 de octubre de 2015

**DECRETO EXENTO N° 3475 /**

**VISTOS:**

- Informe 3866 de fecha 28 de septiembre de 2015, remitido por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; requiriendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en situación de emergencia por daños causados por terremoto y posteriores réplicas en la zona norte del país.
- Informe 27 de fecha 17 de septiembre de 2015, elaborado por don Jorge Torres, en su calidad de encargado del Comité de emergencia municipal.
- Informe 28 de fecha 22 de septiembre de 2015, elaborado por don Jorge Torres, en su calidad de encargado del Comité de emergencia municipal.
- Informe 3468 de fecha 02 de octubre de 2015, remitido por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica.
- Análisis Informativo para autoridades, elaborado por la Oficina Nacional de Emergencias, de fecha 16 de septiembre de 2015.
- Decreto Exento 3338 de fecha 22 de septiembre de 2015, que autoriza gastos por situación de emergencia.
- La necesidad de subsanar los daños y desperfectos ocasionados por el sismo, así como de evitar los riesgos para la infraestructura vial y urbana de la comuna.
- Términos de Referencia suscritos por don Jorge Torres Torres, director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
- Presupuesto de Trabajos de Reparación de infraestructura vial y obras menores, suscrita por el contratista Sr. Víctor Cataldo Serrano.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria nro. 1359 de fecha 02 de octubre de 2015.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

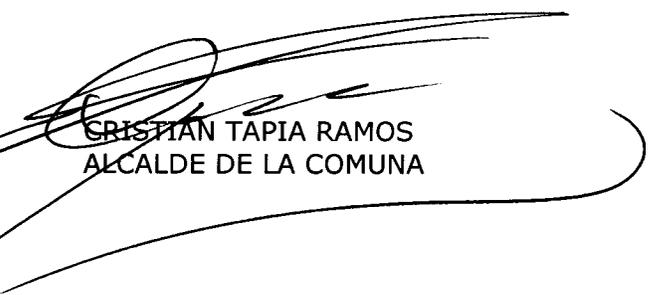
**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 3, la cual señala que La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de reparación de infraestructura vial y obras menores en diversos sectores de área urbana, al Contratista Sr. Víctor Cataldo Serrano, chileno, de cedula nacional de identidad nro. 9.696.796-9, domiciliado en Vicuña Mackenna nro. 15 Población General Baquedano de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 8.499.000.- (ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.24.01.001.000.000 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El contrato que en este acto se autoriza, tendrá vigencia de 10 días a partir de la fecha de su suscripción, mismo plazo con que contará el prestador para el cumplimiento cabal de los respectivos servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Dirección de Tránsito y transporte público municipal  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Arch. Of. De Partes: /  
CTR/NFR/